

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL CRE 2026

REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2026

Conforme a la Orden AEC/2172/2010 de 13 julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, con motivo de la firma del Acuerdo de convocatoria de elecciones al Consejo de Residentes Españoles, el día 27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, se reúne la comisión electoral de la circunscripción del Consulado General de Bahía Blanca. La reunión es presidida por el Sr. Cónsul General, D. Juan Armando Andrada-Vanderwilde Parada y se encuentran presentes el secretario de la comisión, D. Christian Manuel Docampo Arcay y todos sus miembros.

Una vez expuestos los puntos a tratar y realizada la votación, se aprueba por la totalidad de sus miembros el siguiente acuerdo para la celebración de las elecciones:

1. En la demarcación consular de Bahía Blanca se establece una única sección electoral para toda la circunscripción. La Mesa Electoral CRE 2026 se ubicará en el Consulado General de España, sito en Calle Luis María Drago, 45, piso 4º, Oficina B, Edificio Bicentenario, CP. 8000 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
2. La fecha de la votación queda establecida el día 2 de mayo de 2026.
3. El horario de votación queda determinado entre las 10:00 horas y las 17:00 horas.
4. Se resuelven las dudas respecto a las modalidades de votación estableciendo dos tipos: a) Voto presencial en la Oficina Consular en el día y hora establecidos, y b) Voto por correspondencia. En este último caso, el elector deberá manifestar por correo electrónico dirigido al Consulado General (cog.bahiablanca@maec.es) su deseo de votar por correo para que se le remita previamente, por correo postal, la documentación electoral.
5. Se señalan dos errores contenidos en el Acta de la Primera Reunión de la Comisión Electoral de fecha 19/03/2026 que quedan subsanados en la presente: a) el artículo correcto de la Orden AEC/2172/2010 de 13 de julio al que hace referencia la reunión mantenida es el artículo 12 y no el 23; y b) el año correcto es "2010" subsanando un error de escritura que indicaba "210".
6. A los fines de resolver dudas y consultas sobre el desarrollo del proceso electoral se pone a disposición el correo electrónico del CRE (crebahiablanca@outlook.com).

Firman el acta todos los presentes.



El Cónsul General



D. Juan Armando Andrada-V. Parada



Dña. María Avelina
Martínez Cortés

El Secretario de la
comisión



D. Christian Manuel
Docampo Arcay



Dña. Mabel Olga
Herrero Pérez



D. José Francisco Ruiz
Cano



Dña. María Encarnación
Correa Corral



D. Jaime Mateo Blanco

